



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**

**JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Agosto treinta y uno de dos mil veintiuno

Asunto:	EJECUTIVO
Ejecutante	BANCO DE BOGOTA S.A.
Ejecutado	JOGE IVAN BUILES CORREA
Radicado	05001-31-03-015-2017-00337-00
Asunto	RESUELVE SOLIICTUS

De conformidad con lo solicitado por a la apoderada de la parte demandante se tiene como dependientes a los empleados identificados de la empresa LITIGIO VIRTUAL S.A.S. para revisar el proceso de referencia, quienes son:

SANTIAGO GOMEZ GAVIRIA C.C. 1.037.617.332.

CARLOS HORACIO PUERTA PEREZ C.C. 1.037.581.890.

DAVID MATEO LONDOÑO GAVIRIA C.C. 1.152.686.983.

DANIEL GOMEZ CANO C.C. 1.035.921.390.

MANUELA SEPULVEDA GOMEZ C.C. 1.017.218.179.

De otro lado de acreditan como dependientes a ALEXANDER CANO RESTREPO con C.C. 1.039.023.506 y ADRIAN FERNANDO BEDOYA LONDOÑO C.C. 71.312.615, y a los abogados JOSE ANDRES GOMEZ JARAMILLO T.P. 287.799 y JUAN DIEGO MUÑOZ PALACIO T.P. 336.392 del C. S. de la J., para que obtengan información, revisen el expediente, retiren documentos dentro del proceso y retiren demanda en caso de inadmisión o rechazo.

Por último, se incorpora respuesta de la EPS SURA, se pone en conocimiento de la parte interesada.

NOTIFIQUESE

RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES

JUEZ

Firmado Por:

Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Civil 015 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0189ec6bf7cf4945985ab6e4739040812f2d4ae9c8dcf47274efcb6aa9c6b7b3**

Documento generado en 31/08/2021 12:06:59 PM